

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0559-2020-UNAM

Moquegua, 09 de octubre de 2020

VISTOS, El Oficio N° 292-2020-VIPAC-CO/UNAM del 06.10.2020, el Informe N° 365-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.10.2020, el Informe N° 021-2020-UNAM del 22.09.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Organizadora del 09 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 365-2020-EPIM/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO SBC PARA REDUCIR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INYECCIÓN EN EL DIQUE DE ARRANQUE, PROYECTO MINERO QUELLAVECO – MOQUEGUA 2020", presentado por la Bachiller Giuliana Marisol Puma Cruz el mismo que fue declarado Apto dicho proyecto por el Jurado Dictaminador;

Que, con, Oficio N° 292-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Jurado de Tesis y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 09 de octubre del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis denominado: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO SBC PARA REDUCIR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INYECCIÓN EN EL DIQUE DE ARRANQUE, PROYECTO MINERO QUELLAVECO – MOQUEGUA 2020", asimismo se acordó designar al Asesor y a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO SBC PARA REDUCIR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INYECCIÓN EN EL DIQUE DE ARRANQUE, PROYECTO MINERO QUELLAVECO – MOQUEGUA 2020", presentado por la Bachiller GIULIANA MARISOL PUMA CRUZ, asimismo se acordó designar al Asesor y a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

M.S.c. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ

ASESOR

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis denominado: "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD BASADO EN EL COMPORTAMIENTO SBC PARA REDUCIR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INYECCIÓN EN EL DIQUE DE ARRANQUE, PROYECTO MINERO QUELLAVECO – MOQUEGUA 2020", conforme al siguiente detalle:

- Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ
- Dr. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE
- Ing. JESÚS ANTONIO DURAN ESTUCO

: PRESIDENTE
: PRIMER MIEMBRO
: SEGUNDO MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0559-2020-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
Interesada

JJSPEsp.
Arch. (2)